



**RESOLUCIÓN NÚMERO 09
(13 de abril de 2020)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA EL PLAN
ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA PERSONERÍA
MUNICIPAL DE DONMATÍAS PARA LA VIGENCIA 2020**

La Personera Municipal de Donmatías - Antioquia, en ejercicio de sus facultades constitucionales en el Artículo 315, numeral 3 de la Constitución Nacional, y legales, la Ley 136 de 1994 y el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y en especial la Ley 1474 de 2011, y el Decretos Nacionales 2641 de 2012 y 124 de 2015, y

CONSIDERANDO

1. Que el 12 de julio de 2011, el Presidente de la República sancionó la Ley 1474 de 2011 *"por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*.
2. Que igualmente el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 establece que *"en toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad"* correspondiendo al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalar los estándares que deben cumplir las entidades públicas para dar cumplimiento a lo allí establecido.
3. Que en la página web principal de toda entidad pública deberá existir un link de quejas, sugerencias y reclamos de fácil acceso para que los ciudadanos realicen sus comentarios.
4. Que el Decreto 2641 de 2012, reglamentó los Artículo 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, diseño la metodología y la forma de hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento *"Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"*. Señalando la metodología a seguir.
5. En cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 la Personería Municipal de Donmatías, siguiendo los lineamientos de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, de la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública, del Programa Nacional del Servicio al Ciudadano y de la Dirección de Seguimiento y Evaluación a Políticas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, quiere poner a disposición y en conocimiento de toda la ciudadanía y demás autoridades públicas la estrategia de Lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano que ha sido elaborada y viabilizada por la Personera Municipal para ser implementada en el despacho de la Personería Municipal de Donmatías durante el año 2020.
6. Que las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán publicar en un medio de fácil acceso al ciudadano su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano a más tardar el 31 de enero de cada año.

En mérito de lo anterior:



RESUELVE

ARTÍCULO 1. Actualizar y adoptar para la vigencia 2020 la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de la Personería Municipal de Donmatías – Antioquia.

1. INTRODUCCIÓN

La Personería Municipal de Donmatías – Antioquia como agencia especial del Ministerio Público, conforme al mandato constitucional y legal, está comprometida en la defensa y guarda de los derechos humanos y la protección del interés general; así como con la construcción de condiciones y metas que generen bienestar para toda la comunidad del municipio.

Concedores de la necesidad de brindar espacios para que la ciudadanía participe y se comprometa en la vigilancia del que hacer del Estado, este plan se fundamenta en la importancia de crear un ambiente de empoderamiento de lo público y de corresponsabilidad con los ciudadanos. Por lo anterior, y con el fin de dar cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” la Personería Municipal de Donmatías, elaboró el presente Plan como instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión y lucha contra la corrupción y atención al ciudadano para el año 2020.

Es así, como esta entidad buscará ejercer el control que le corresponde vinculando de manera activa a la ciudadanía, logrando así una gestión transparente e íntegra que garantice el efectivo goce de sus derechos.

2. MISIÓN

La personería Municipal de Donmatías tiene como misión primordial la defensa de los intereses del Municipio y en general de la comunidad, razón por la cual le corresponde la protección, la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés de la comunidad y la vigilancia de las conducta oficial de los servidores públicos.

Atiende, apoya y gestiona en forma permanente y personalizada los requerimientos de la población, cumpliendo los postulados y principios administrativos, tendiendo siempre a mejorar.

3. VISIÓN

La Personería Municipal de Donmatías deberá ser reconocida en los años subsiguientes como una institución líder, por su incansable trabajo en la protección, la guarda y promoción de los derechos humanos, la vigilancia de la conducta oficial y la protección del interés público.

Su gestión es realizada con escaso pero competente personal, bajo los parámetros especiales de un plan estratégico y obedeciendo lineamientos supremos de constitución y la ley.

4. FUNDAMENTOS LEGALES



DESCRIPCIÓN	CONTENIDO
Constitución Política Ley 87 de 1.993	Constitución Política de 1.991. Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
Ley 99 de 1.993 Ley 134 de 1994	Protección medio ambiente. Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.
Ley 136 de 1.994	Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.
Ley 142 de 1994	Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.
Ley 190 de 1995	Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el objeto de erradicar la corrupción administrativa.
Ley 294 de 1996 Ley 387 de 1997 Ley 388 de 1997 Ley 489 de 1998 Ley 617 de 2000	Violencia intrafamiliar. Desplazamiento Forzado. Desarrollo Urbano. Rendición de cuentas. Financiación para las Personerías Municipales.
Ley 575 de 2000 Ley 594 de 2000	Violencia Intrafamiliar. Por la cual se dicta la Ley General de Archivos.
Ley 599 de 2000 Ley 600 de 2000 Ley 734 de 2002	Código Penal. Código de Procedimiento Penal. Por la cual se expide el Código Único Disciplinario.
Ley 850 de 2003	Por medio de la cual se reglamentan las Veedurías ciudadanas.
Ley 906 de 2004 Ley 906 de 2004 Ley 909 de 2004 Ley 962 de 2005	Sistema Penal Acusatorio. Ministerio Público en lo penal Personerías. Empleo Público y carrera administrativa. Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones Públicas o prestan servicios públicos.
Ley 1098 de 2006 Ley 1551 de 2012	Código de la Infancia y la Adolescencia. Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública - Sistema de Gestión de calidad sector público.
Resolución 484 de 2005	Competencias Ministerio Público.



Decreto 2150 de 1995	Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Decreto 2170 de 2002	Por el cual se reglamenta la ley 80 de 1993, se modifica el decreto 855 de 1994 y se dictan otras disposiciones en aplicación de la Ley 527 de 1999.
Decreto 872 de 2003	Sistema de Gestión de calidad sector público.
Decreto 1599 de 2004	Modelo Estándar de Control Interno MECI.
Decreto 785 de 2005	Clasificación estructura administrativa
Decreto 2772 de 2005	Códigos niveles.
Decreto 1151 de 2.008	Competencias Laborales comportamentales.
Directiva Presidencial 12 de 2002	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamenta parcialmente la Ley 962 de 2005, y se dictan otras disposiciones.
Directiva Presidencial 09 de 1999	Lucha contra la corrupción en la contratación estatal.
Decreto 092 de 23 de enero de 2017	Lineamientos para la implementación de la política de Lucha Contra la Corrupción. Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.

5. OBJETIVOS DEL PLAN

5.1. Objetivos Generales

Adoptar e implementar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme a lo establece la Ley 1474 de 2011 o Estatuto Anticorrupción.

Diseñar las acciones que apunten a mejorar las debilidades identificadas en el proceso de autoevaluación.

5.2. Objetivos Específicos

Identificar las causas que provocan las debilidades detectadas.

Identificar las fortalezas que hagan factible el mejoramiento de las debilidades.

Identificar las acciones de mejoramiento a aplicar.

Analizar la viabilidad de dichas acciones.

Definir un sistema de seguimiento y control de las mismas.

6. ALCANCE DEL PLAN DE ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE DONMATÍAS

Aplicación, diseño e Implementación de estrategias dirigida a los funcionarios de la personería municipal de Donmatías; toda vez que dentro de su labor esta salvaguardar los derechos de los ciudadanos.

Este plan debe ser aplicado de carácter obligatorio y de manera permanente en todos sus ámbitos, con la ejecución de los procesos y procedimientos, con los



servicios que ofrece la personería Municipal, en pro de la comunidad del municipio de Donmatías.

7. ELEMENTOS DEL PLAN

La Personería Municipal de Donmatías-Antioquia, está comprometida con la construcción de un Estado Comunitario: un Estado que se esfuerce porque los recursos lleguen a los ciudadanos. Un Estado para la Gente, que conlleve la responsabilidad política de la participación ciudadana en la definición de las tareas públicas, su ejecución y vigilancia; lo que se traduce en generar confianza en la ciudadanía, para que pueda participare intervenir en la administración pública, ya que la estructura del Estado está al servicio de los ciudadanos para la efectividad de sus derechos.

Para esto, esta Entidad ha definido acciones que buscan desarrollar una gestión transparente e íntegra al servicio del ciudadano y la participación de la sociedad civil en la formulación de sus planes, programas y proyectos.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo previsto en el capítulo sexto "Políticas Institucionales y Pedagógicas" de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", en lo que respecta a esta Entidad, elaboró la siguiente estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano para el año 2020.

7.1. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS CONCRETAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS.

- La Personería Municipal de Donmatías cuenta con un Modelo Estándar de control Interno, definido por procesos y procedimientos; con mapa de riesgos por procesos, identificándolos, así como sus causas, clasificando los riesgos, con análisis y valoración de éstos, señalando los responsables del monitoreo del riesgo y sus indicadores.

- La Personería Municipal de Donmatías estará atenta a los lineamientos trazados por El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción en el 2020, con el propósito de seguir los nuevos lineamientos que se tracen.

- Se está dando cumplimiento al artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 ya que en el despacho de la Personería Municipal se reciben las quejas, sugerencias y reclamos formuladas por los ciudadanos ofreciéndoles el trámite correspondiente además también se admiten a través del correo electrónico institucional personeria@donmatias-antioquia.gov.co.

7.2. ESTRATEGIAS

ESTRATEGIA 1: Actualización permanente y ejecución constante del Modelo Estándar de Control Interno de la Personería Municipal y modernización de la entidad.

ESTRATEGIA 2. Control preventivo al ejercicio de las labores de los servidores públicos.

ESTRATEGIA 3. Seguimiento y protección especial a los niños, niñas y adolescentes y a los adultos mayores del municipio.



ESTRATEGIA 4: Difusión y protección de los derechos humanos.

ESTRATEGIA 5. Seguimiento a las obras ejecutadas en el municipio.

ESTRATEGIA 6. Control preventivo en materia contractual

ESTRATEGIA 7. Rendición de cuentas pública.

ESTRATEGIA 8. Apoyo y garantía en el proceso de restablecimiento de derechos de las víctimas del conflicto armado interno colombiano.

ESTRATEGIA 9. Celeridad en el trámite de los procesos disciplinarios y procesos preventivos que lleva la personería municipal.

ESTRATEGIA 10. Tramite oportuno a las quejas, sugerencias y reclamos recibidos de la comunidad.

ESTRATEGIA 11. Incentivo a la participación ciudadana y uso de las nuevas tecnologías de la comunicación.

7.3. ESTRATEGIAS ANTITRÁMITES

La Personería Municipal de Donmatías propenderá por la aplicación integral del Decreto Legislativo 19 del 10 de enero de 2012, *"Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"*.

7.4. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Los mecanismos con que cuenta la Personería Municipal de Donmatías, con el fin de mejorar la atención al ciudadano, son:

*Realizar la Publicación en la página web de la Alcaldía, la cartelera institucional y medios de comunicación locales los documentos importantes para su fácil consulta de los ciudadanos- De conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la metodología de este plan se validará con las instrucciones que defina e imparta más adelante la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

*Participar periódicamente audiencias públicas y reuniones de comités, Concejo municipal entre otros, con el fin de conocer y evaluar las necesidades de la comunidad.

*Tramitar oportuna y eficientemente las consultas, quejas, peticiones y reclamos que la Comunidad presente vía correo electrónico para mantener una comunicación más rápida y eficaz en las PQR personeria@donmatias-antioquia.gov.co. Como también de forma escrita o verbal en la oficina de la Personería de Donmatías, la cual se encuentra ubicada en la carrera 30 número 29-59 del Palacio Municipal de Donmatías; o por medios telefónicos al 8666007.

*A través de un proceso pedagógico y de conformidad con el Plan de Acción 2020 de la Personería Municipal de Donmatías, se ofrece permanente capacitación a la comunidad en materia de derechos humanos, participación ciudadana y otros temas de interés comunitario.



*En coordinación con otras entidades la Personería ofrece un espacio y tiempo a la ciudadanía para la solución de requerimientos y actualización en los diferentes temas a través de capacitaciones, dictadas por funcionarios expertos que desarrollan la actividad.

*Grupo de Atención al Ciudadano, ejercido por la Personería Municipal y la Secretaría de la Personería, el cual está encargado de atender, asesorar y proveer la información misional veraz y oportuna a los ciudadanos, de forma presencial, virtual y vía telefónica, crea relaciones de respeto y fortalece la imagen institucional centrada en el ciudadano.

*Interacción constante con los medios de comunicación para que la comunidad tenga de primera mano la información sobre la actuación de la entidad.

7.5. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Personería Municipal de Donmatías dará cumplimiento a la obligación de rendir cuentas tanto a la comunidad, al Concejo Municipal, a la Administración Municipal y a los Órganos de control, lo cual más que ser una obligación se convertirá en un ejercicio que fortalezca el acceso a la información, la transparencia y una administración transparente de los recursos.

7.6. MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

La información es la materia prima de la democracia. Esta herramienta producida por la gestión pública sirve para conocer las reglas, nuestros derechos y deberes dentro de la sociedad. Además, es un insumo para la toma de decisiones como ciudadanos y para ejercer control sobre los asuntos que interesan a todos. Sin esta, sería imposible evaluar el cumplimiento de políticas estatales o la buena gestión de las instituciones a cargo de ellas.

7.7. REVISIÓN DEL PLAN

El Plan anticorrupción deberá revisarse y ajustarse con una periodicidad mínima anual, para asegurarse de su conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad continua, frente a la lucha contra la corrupción.

ARTICULO SEGUNDO: Establecer como lugar de Publicación la Pagina Web de la Alcaldía Municipal de Donmatías, Antioquia.

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA: La presente Resolución tiene vigencia hasta el día 31 de enero del año 2021.

ARTICULO CUARTO: Publíquese en los términos del Artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

OLGA LUCIA LOPERA ALVAREZ
Personera Municipal